

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (14-2017)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número trece guión dos mil diecisiete (13-2017). **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Ing. Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez, Director Ejecutivo en funciones del Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio B-02-UIP 197-2017, por medio del cual informa que el acta número 11-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **4.2** Oficio DE-2582-2017, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-90-2017, relacionado con los exhortos realizados por el Consejo Consultivo a la Dirección Ejecutiva en cuanto a distintas situaciones institucionales. **4.3** Oficio DE-2546-2017, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-80-2017 en relación al estado actual del proceso de recepción del Sistema Integrado de Identificación e impresión del DPI y servicios relacionados. **4.4** Oficio DE-2563-2017, por medio del cual trasladan las interrogantes dirigidas a la Dirección de Procesos, con ocasión de la reunión de trabajo celebrada el 14 de marzo de 2017, en respuesta al oficio CC-84-2017. **4.5** Oficio DE-2530-2017, por medio del cual y con instrucciones del

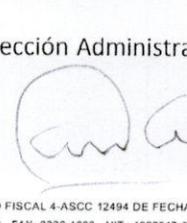


CONSEJO CONSULTIVO  
- Guatemala, C.A. -

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

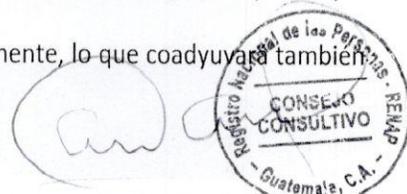
Nº 02251

Directorio solicita que se planteen soluciones concretas en todos aquellos asuntos que este órgano estime a bien informar al Directorio o Dirección Ejecutiva con respecto al proceso de emisión e impresión del DPI. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número trece guion dos mil diecisiete (13-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, da la bienvenida al Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, a quien agradece la presentación de un documento que contiene las respuestas a lo requerido por este Consejo Consultivo mediante oficio CC-79-2017, en que se transcribe el contenido de lo que aparece en el punto segundo del acta 10-2017 de fecha siete de marzo del presente año: luego le solicita hacer una síntesis de la problemática que afronta la oficina que dirige. El Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome manifiesta, en primer lugar, que fue nombrado en el mes de diciembre del año pasado, después de haber estado en el puesto en el dos mil ocho, y que respecto a la problemática que enfrenta el Registro Central de las Personas, sabe decir que son de variada naturaleza: administrativa, de recursos humanos, presupuesto, infraestructura, etcétera, lo que afirma luego del diagnóstico que ha efectuado después de hacer visitas de campo a un gran número de sedes de la Institución. Cuenta que muchas sedes ni siquiera están plenamente identificadas con un cartel, no hay mobiliario básico y hay registradores civiles aún no contratados en forma definitiva, pues se encuentran en funciones, incluida la sede central, siendo que en su opinión, como sucede con el Registro General de la Propiedad y los Registros Civiles en otros países, la Institución debería gozar de una situación financiera sana al prestar sus servicios de una mejor manera. Sigue manifestando el invitado que en el año dos mil quince, se efectuó el traslado de la mayoría de libros de los registros civiles de las municipalidades, siendo que aquellos que no se han trasladado están bajo la custodia del RENAP, y si bien se han alcanzado logros en cuanto a su archivo, también es cierto que todavía es vulnerable, pues no se ha realizado un diagnóstico relativo a su seguridad, la que en su opinión actualmente es insuficiente. Todos estos extremos, señala, los ha hecho ver oficialmente a las máximas autoridades, pero por las limitaciones presupuestarias no se ha podido avanzar, y pone como ejemplo que actualmente una persona está asesorando en temas de seguridad, pero solo está contratada para dos meses, cuando existe la necesidad que se efectúe un plan de seguridad integral. Dentro de los esfuerzos que se han realizado para mejorar la seguridad puede mencionar los convenios suscritos con la Superintendencia de Administración Tributaria y el Organismo Judicial, entre otros, para efectuar inscripciones en base a documentos auténticos. Cuenta que a inicios del presente año la estructura orgánica del Registro Central se amplió con dos nuevos departamentos, pero a la fecha no se ha designado personal para ponerlos en marcha. El Registro Central cuenta con más de dos mil personas y considera que las demás direcciones que componen la Institución deben de apoyar más a la que considera la principal, por ser la que da la cara ante la población, sobre todo en este momento de crisis y no al revés. Por ejemplo, la Dirección Administrativa Dido de

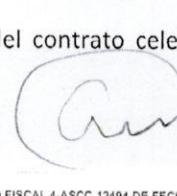


REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
GUATEMALA, C. A.

los registradores civiles ayudaran con el tema de los arrendamientos, a la que se opuso por ser tarea de la Dirección Administrativa y evitar malos entendidos, señalando que en muchas ocasiones los registradores civiles tienen que poner de su propio dinero para adquirir útiles de oficina y, junto con su personal, hacer la limpieza de la sede respectiva, por lo que ha pedido el apoyo sin recibir respuesta. Otro ejemplo es el caso de los servicios electrónicos, que desde marzo no se están prestando por no haberse ampliado el convenio correspondiente, lo que provocaría que no se llegaran a cumplir las metas previstas en el plan operativo anual. Otro caso de escaso apoyo es el de la Dirección de Asesoría Legal, en donde se ha emitido tres opiniones contradictorias en torno a quién debe realizar los requerimientos de servicios, derivando poca claridad en la administración. Sigue manifestando el Registrador Central de las Personas que ha efectuado docenas de requerimientos para mejorar el Sistema de Registro Civil (SIRECI) a la Dirección de Informática, muchos de éstos a causa de errores causados por la misma Dirección de Informática, los cuales no han sido atendidos, lo que en su opinión evidencia el mal diseño organizacional plasmado en la ley, ya que el Registro Central de las Personas debería estar en un rango jerárquico superior a las demás direcciones, como sucede en otros países. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pide la palabra y manifiesta que lo expuesto por el invitado confirma la percepción que se tiene de la Institución, es decir, desorganización en general, así como se confirma la preocupación en torno a la falta de seguridad de la información, que ha sido una constante preocupación en el Consejo Consultivo, por lo que pregunta al invitado si el Directorio y la Dirección Ejecutiva tienen conocimiento de todo lo expuesto, a lo que el invitado contesta afirmativamente, que se trasladan oficios para hacerlo de su conocimiento, al igual que trata que personal de otras direcciones lo acompañen a las visitas que está realizando para que constaten el estado de la situación. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre pide la palabra y manifiesta que, como ha dicho el invitado y él en distintas ocasiones, considera que el Registro Central de las Personas es la columna vertebral de la Institución y que las demás direcciones deben apoyarlo. Por aparte resalta que, como ha sucedido desde siempre, la información como la que ahora se da a conocer, no es trasladada al Consejo Consultivo con la debida anticipación, lo que lo limita para poder ejercer las funciones a las que está llamado a realizar. La Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez pide la palabra y pregunta sobre el inventario de los libros del registro civil, tomando en cuenta que es la fuente de los datos que utiliza el SIRECI, a lo que el Registrador Central de las Personas responde que desde que tomó posesión ha procedido a realizar una revisión del SIRECI en donde ha detectado deficiencias, sobre todo en el tema de seguridad y otros que son detectados por los distintos registradores civiles, por lo que ha hecho requerimiento a la Dirección de Informática, en cuanto a apoyo para el desarrollo de aplicaciones. En cuanto al archivo de los libros, procede a realizar una presentación de la herramienta informática que se utiliza para el efecto, el cual es utilizado a nivel internacional y que no solo desarrolla el aspecto cuantitativo sino también el topográfico, analítico y descriptivo, que ayudará a efectuar las búsquedas con eficiencia y eficacia, cuando se implemente totalmente, lo que coadyuvará también

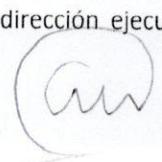


a la seguridad. El Lic. César Augusto Conde Rada pide la palabra y agradece al invitado por su exposición, la cual da un panorama de la situación de la Institución, lo que coincide con lo expresado durante las reuniones de trabajo con otros funcionarios, al mismo tiempo que ofrece el apoyo del Consejo Consultivo para hacer llegar las preocupaciones señaladas a las máximas autoridades del RENAP. La Licda. Adriana Estévez Clavería solicita que se traslade a este órgano colegiado, el diagnóstico que, según ha expuesto el invitado, se está realizando y así usarlo como un insumo valioso para ejercer las funciones del Consejo Consultivo, a lo que el invitado agradece la oportunidad de expresar sus ideas y que lo enviará a la brevedad. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia del invitado. El Consejo Consultivo procede a realizar una serie de consideraciones de lo planteado por el Registrador Civil Central de las Personas y acuerda encargar a sus asesores analizar el documento presentado en esta oportunidad, para luego hacer llegar a las autoridades de la institución las recomendaciones correspondientes. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en funciones del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, da la bienvenida a la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, Directora Ejecutiva en funciones, y le impone de las razones de la importancia de esta reunión como de los principales temas a tratar. La Ing. Brenda Amarilis Gramajo González agradece el espacio y coincide en la apreciación en cuanto a la importancia de este tipo de reuniones. Antes de proceder a su exposición, plantea la pertinencia que se documente por medio de video esta sesión. A continuación y habiéndose asegurado que los equipos de proyección y de video funcionan adecuadamente, empieza con su exposición que arranca con las incidencias dentro del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho y su ampliación número veinticinco guión dos mil dieciséis, suscritos con la entidad Easy Marketing, S.A.; luego, lo relacionado con el funcionamiento y resultados obtenidos con la puesta a funcionar de la nueva impresora; y por último, los planes que se tienen contemplados para garantizar la oportuna expedición del DPI en los términos contemplados en la ley. Desarrolla el contenido de los temas que figuran en los cuadros propios de su presentación que incluyen las fechas en las cuales se podría normalizar el servicio de emisión del Documento Personal de Identificación en función de escenarios optimista y pesimista, pero aun en este último, ofreciendo que antes de que concluya el presente semestre, la crisis estaría resuelta. Al final de la presentación la Directora responde varias inquietudes planteadas por los miembros de este órgano y ofrece trasladar lo antes posible la presentación escrita y que se hizo en esta oportunidad. El Presidente del Consejo Consultivo agradece la presencia de la Directora y la información proporcionada en esta ocasión. Luego que se retira la Directora, este órgano queda a la espera de la entrega de la presentación en PowerPoint ofrecida por la Directora a efecto de hacer un análisis integral de su exposición. Mientras se hace llegar ese documento, este Consejo Consultivo se permita hacer las consideraciones y recomendaciones preliminares siguientes: I. La fase de liquidación del contrato celebrado con Easy



CONSEJO CONSULTIVO  
- Guatemala, C.A. -

Marketing, S. A, y su ampliación, se está realizando de una forma no exenta de dificultades y contrariedades. En ese sentido, este órgano es del parecer y recomienda que se exija ante los órganos administrativos y jurisdiccionales correspondientes el cumplimiento cabal y exacto de las obligaciones que esa entidad asumió en los contratos que documentan la operación. Para ello será y es necesario que se complete el historial de todas las transacciones que se realizaron con esa entidad, empezando por dejar constancia de las bitácoras y los registros de operación de los equipos, principalmente en cuanto a número de tarjetas vírgenes y personalizadas. En este sentido cabe hacer mención de la importancia y trascendencia que tendrá para el futuro de la certeza de la identificación de los guatemaltecos, los mecanismos que se utilizaron y agotaron durante la relación de esa empresa con el Registro Nacional de las Personas, independiente del tiempo que lleve la liquidación misma del contrato. II. No existe la certeza que el equipo derivado del contrato con Easy Marketing, S.A., lo pueda poner a operar el RENAP en forma inmediata. (El contrato contempla una transición exenta de dificultades, de tal manera que el traslado de equipo no debería suponer la interrupción del servicio público consistente en la entrega y emisión del DPI.) En ese orden, este Consejo Consultivo, recomienda que en forma urgente se giren instrucciones a donde corresponde, para que los técnicos de la institución presenten un informe exhaustivo sobre el estado del equipo mismo, lo que debería incluir consideraciones de tipo cuantitativo y cualitativo, especialmente sobre la actualización tecnológica del mismo y eventuales costos que implica incorporarle los nuevos programas informáticos, así como el monto de las reparaciones si fuera el caso y el necesario mantenimiento que debe hacerse, y momento en que procedería su renovación, por ser lo más conveniente desde las perspectivas operativas y financieras. III. La puesta a funcionar de la nueva impresora está dando buenos resultados, ya que por lo menos con ella se atiende en mínima parte con una de las principales funciones de la institución, como es la entrega de DPI. Sin embargo es necesario dejar constancia que con ello no se cumple cabalmente con la obligación que la ley le impone al RENAP, lo que lleva aparejado que con ello se violentan derechos humanos de miles de guatemaltecos, que en el mediano plazo incluso pueden llegar a poner en entredicho el mismo régimen democrático del país. En ese sentido, se recomienda acelerar la implementación de las decisiones aprobadas por el Directorio, en cuanto a poner a funcionar otra impresora que se informó fue ofrecida por un proveedor internacional, lo que apoya este Consejo Consultivo, siempre que esa medida no ponga ni comprometa a la institución ni al Estado mismo en cuanto a su soberanía, es decir que esa decisión y ofrecimiento no deben estar sujetas a condiciones que impliquen comprometer la información del estado civil, capacidad civil y datos de identificación de los guatemaltecos. IV. Este Consejo Consultivo solicita a la Directora Ejecutiva en funciones incorporar a la presentación efectuada en esta oportunidad, información cuantitativa sobre la presa de solicitudes de DPI no satisfecha a la fecha y un informe ejecutivo sobre la recepción de las impresoras de parte de Easy Marketing, S.A, y su estado actual. V. Este Consejo estima positivo y valora que la dirección ejecutiva tenga fechas



Registro Nacional de las Personas  
CONSEJO CONSULTIVO  
RENAP

mínimas y máximas para solventar la crisis en cuanto a la impresión de los DPI de forma ordinaria, así como los mecanismos administrativos, técnicos y financieros para ejecutar los procesos correspondientes en cada área de manera coordinada que lleven a una integralidad en la solución del problema. En ese orden, se recomienda que se diseñe un sistema de seguimiento que permita vigilar y verificar que el cumplimiento de las metas programadas se lleve a cabo en entero apego a los cronogramas parciales que deben incorporar un sistema de alertas capaz de detectar distorsiones y ajustarlas inmediatamente a fin de asegurar la realización del plan conforme su diseño. **VI.** Exhorta y recomienda a la Dirección Ejecutiva informar a la ciudadanía sobre las acciones que se están implementando, con lo que se garantiza que la crisis se encuentra en proceso de superarse. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Se procede a dar lectura al Oficio B-02-UIP 197-2017, por medio del cual informa que el acta número 11-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** Se procede a dar lectura al Oficio DE-2582-2017, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-90-2017, relacionado con los exhortos realizados por el Consejo Consultivo a la Dirección Ejecutiva en cuanto a distintas situaciones institucionales. El Consejo Consultivo lo da por recibido y, en primer lugar, agradece la pronta respuesta a las exhortaciones y recomendaciones realizadas por este órgano colegiado. En segundo lugar, luego de leer el mismo, se efectúan las siguientes consideraciones: **a)** En relación a la respuesta contenida en el numeral uno, se solicita que cuando se giren las instrucciones necesarias para poder responder a lo solicitado por el Consejo Consultivo de una manera más eficiente y eficaz, se hagan también del conocimiento del Consejo Consultivo las mismas, agradeciendo desde ya a la Dirección Ejecutiva su compromiso para que los requerimientos de información formulados por este órgano colegiado, se respondan con eficiencia y eficacia; **b)** En cuanto a lo expresado en el numeral dos, el Consejo Consultivo queda a la espera que el informe de los expertos técnicos se rinda, sin embargo este Consejo Consultivo es del parecer que, con la ayuda de las direcciones involucradas en el tema, se debe ahondar, utilizando más allá de la diplomacia y cooperación, las medidas legales que pueden ser tomadas para que la entidad Easy Marketing, S.A. cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho y su ampliación número veinticinco dos mil dieciséis; **c)** En cuanto a lo indicado en el numeral tres, se solicita que se traslade a este órgano, la programación de actividades que se está trabajando, tomando en cuenta los posibles escenarios para poder resolver la situación de incertidumbre en la extensión del Documento Personal de Identificación. **4.3** Se procede a dar lectura al Oficio DE-2546-2017, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-80-2017 en relación al estado actual del proceso de recepción del Sistema Integrado de Identificación e impresión del DPI y servicios relacionados. A dicha referencia se acompaña fotocopia de la Ref. CRP-55-2008-004-2017, de fecha 27 de marzo de 2017 suscrita por los miembros de la comisión receptora parcial del Contrato Administrativo 55-2008. El Consejo Consultivo, luego de realizar un análisis sobre la información proporcionada por la ya mencionada

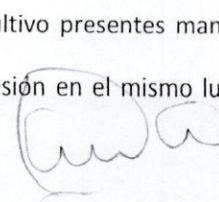


CONSEJO CONSULTIVO

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02256

comisión, hace las siguientes consideraciones: a) En cuanto a la respuesta identificada con el numeral uno, el Consejo Consultivo acuerda solicitar información relativa en cuanto a sí la recepción parcial realizada se está llevando a cabo de acuerdo a lo establecido en el contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación 25-2016; b) En cuanto a lo respondido en el numeral dos, el Consejo Consultivo solicita se informe para cuando está prevista la entrega del dictamen de verificación del estado del Sistema de Impresión del sitio principal y sitio alternativo que, según lo expresado en la reunión de trabajo con la Subdirectora de Procesos y el Director de Informática y Estadística, realizada el catorce de marzo del presente año (acta número 11-2017), se debía haber emitido el diecisiete de marzo anterior; c) En cuanto a lo señalado en el numeral tres, el Consejo Consultivo solicita informe relativo a sí en esa oportunidad se hizo entrega de todos los bienes de acuerdo al contrato administrativo 55-2008 y su ampliación número 25-2016 o, si falta equipo, programa o bien tangible o intangible alguno. 4.4 Se procede a dar lectura al Oficio DE-2563-2017, por medio del cual trasladan las interrogantes dirigidas a la Dirección de Procesos, con ocasión de la reunión de trabajo celebrada el 14 de marzo de 2017, en respuesta al oficio CC-84-2017. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para su análisis. 4.5 Se procede a dar lectura al Oficio DE-2530-2017, por medio del cual y con instrucciones del Directorio solicita que se planteen soluciones concretas en todos aquellos asuntos que este órgano estime a bien informar al Directorio o Dirección Ejecutiva con respecto al proceso de emisión e impresión del DPI. El Consejo Consultivo acuerda responder de forma similar en ocasión de la solicitud efectuada el 30 de noviembre de 2016, por medio del oficio número DE-4311-2016, conocida en la sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 2016, a la que le correspondió el acta número 51-2016, es decir, se recuerda que todas las consideraciones, manifestaciones, procesos de fiscalización, sugerencias, opiniones y recomendaciones que el Consejo Consultivo emite, en todos los aspectos institucionales, constan tanto en los informes circunstanciados que se rinden semestralmente, como en las actas que documentan sus sesiones ordinarias y extraordinarias, cuyas certificaciones se extienden para que sean publicadas en la página web del RENAP. No obstante lo anterior, se solicita al Honorable Directorio que cuando estime que las recomendaciones presenten falta de precisión, insuficiencia argumental; poco asidero legal u otras limitaciones que obstaculicen su implementación, se hagan ver de inmediato a este órgano para proceder a superarlas. La situación por la que atraviesa el RENAP obliga a realizar todo tipo de esfuerzos que permitan superar esta etapa crítica, de ahí que agradece la oportuna observación de hacer recomendaciones de manera concreta. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes siete de abril de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha,



Registro Nacional de las Personas - RENAP  
CONSEJO CONSULTIVO  
Guatemala, C. A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02257

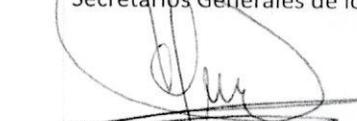
cuatro horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



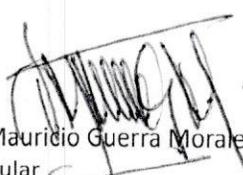
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular, Presidente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



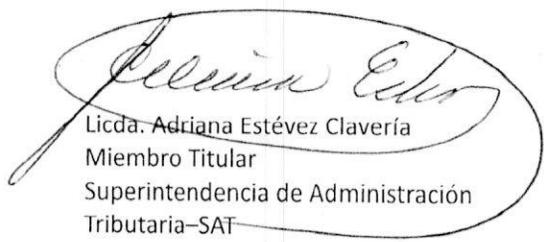
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente, en función de titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística –INE-



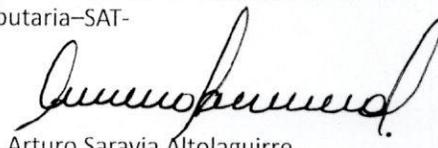
Lic. Edwin Portillo Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística –INE-



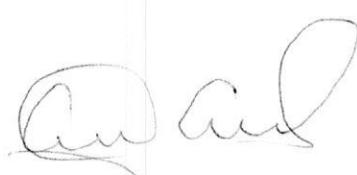
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria–SAT



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria–SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Stamp: Registro Nacional de las Personas - RENAP, CONSEJO CONSULTIVO, Guatemala, C.A.